



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2015

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil quince.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado al Poder Ejecutivo de Sonora, para que formulara sus alegatos en el presente asunto, sin que a la fecha haya comparecido; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ~~emite~~ <sup>da</sup> instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LAAR